

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la incidentalista **LINA MARIA CASTRILLON PIEDRAHITA**, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, marzo 3 de 2023

Agencias en derecho	\$ 3.480.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.480.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA CAMILA TRIANA ARENAS C.C. 1.016.033.191
DEMANDADA: PAULA CAMILA VANEGAS PULGARIN C.C.1.016.079.952
RADICACIÓN: 76001-40-03-007-2021-00151-00
INCIDENTALISTA. - LINA MARIA CASTRILLON PIEDRAHITA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.16
Santiago de Cali, sees (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 7 de marzo del 2023
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277a7d5780b61e248256da5ab938a4996b5a2d2c0d68b9f098c76f2bceecd6a6**

Documento generado en 05/03/2023 08:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>